



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°13

De 17 de enero de 2023.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Centro Turístico Mi Pueblito, a la Junta Comunal de Parque Lefevre, para realizar actividades de Convivio Familiar y celebrar Misa Eucarística con La Parroquia Episcopal San Cristóbal con un grupo de ciento cincuenta (150) personas del Corregimiento, la cual se llevará a cabo el domingo 5 de febrero de 2023.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Yoira Perea B., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del H.C. Sebastián Abadía S., Representante del Corregimiento de Parque Lefevre, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Centro Turístico Mi Pueblito, a la Junta Comunal de Parque Lefevre para realizar actividades de Convivio Familiar y celebrar Misa Eucarística con La Parroquia Episcopal San Cristóbal con un grupo de ciento cincuenta (150) personas del Corregimiento, la cual se llevará a cabo el domingo 5 de febrero de 2023;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Centro Turístico Mi Pueblito, a la Junta Comunal de Parque Lefevre, para realizar actividades de Convivio Familiar y celebrar Misa Eucarística con La Parroquia Episcopal San Cristóbal con un grupo de ciento cincuenta (150) personas del Corregimiento, la cual se llevará a cabo el domingo 5 de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA,


H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE.


H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.13
Del 17 de enero de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 25 de enero de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.